



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: ATII20618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticaayvalores.com/>

Año: XI

Número: 2

Artículo no.: 29

Período: 1 de enero al 30 de abril del 2024

TÍTULO: La significancia del conocimiento de normativas fiscales para emprendedores en la ciudad de Babahoyo: un análisis de su impacto.

AUTORES:

1. Máster. Zoila Mirella Mariscal Rosado.
2. Máster. Rosa Leonor Maldonado Manzano.
3. Est. Wendy Neiva Avendaño Mora.

RESUMEN: La investigación se centra en la relevancia del conocimiento de las normativas tributarias entre los emprendedores de la ciudad de Babahoyo. Este estudio busca comprender la importancia de que los emprendedores estén al tanto de las regulaciones fiscales para el desarrollo sostenible de sus negocios. Se empleará un enfoque cuantitativo y cualitativo, incluyendo encuestas y entrevistas, para analizar el nivel de conocimiento de los emprendedores sobre las normativas tributarias y cómo esto afecta sus prácticas comerciales. Los hallazgos proporcionarán información valiosa sobre la necesidad de programas educativos y de asesoramiento fiscal para emprendedores en Babahoyo, con el objetivo de promover el cumplimiento tributario y el crecimiento económico de la región.

PALABRAS CLAVES: prácticas comerciales, emprendimientos, emprendedores, normativas y reglamentos.

TITLE: The significance of knowledge of tax regulations for entrepreneurs in the city of Babahoyo: an analysis of their impact.

AUTHORS:

1. Master. Zoila Mirella Mariscal Rosado.
2. Master. Rosa Leonor Maldonado Manzano.
3. Stud. Wendy Neiva Avendaño Mora.

ABSTRACT: The research focuses on the relevance of knowledge of tax regulations among entrepreneurs in the city of Babahoyo. This study seeks to understand the importance of entrepreneurs being aware of tax regulations for the sustainable development of their businesses. A quantitative and qualitative approach, including surveys and interviews, will be used to analyze the level of entrepreneurs' knowledge of tax regulations and how this affects their business practices. The findings will provide valuable information on the need for educational and tax advisory programs for entrepreneurs in Babahoyo, with the aim of promoting tax compliance and economic growth in the region.

KEY WORDS: Business practices, entrepreneurship, entrepreneurs, rules and regulations.

INTRODUCCIÓN.

El impulso actual en el Ecuador referente a la economía popular y solidaria que forma una base importante para el desarrollo del Buen Vivir, se evidencia en el emprendimiento como actividad comercial.

En el caso de Ecuador, desde las universidades, gobierno, sector privado y otras instancias de la sociedad, se plantea la formación de ciudadanos que tengan como principal motivación generar negocios para lograr insertarse en el mundo productivo, y a su vez, sean generadores de puestos de trabajo para otras personas (Espinoza, 2012).

Con el término emprendimiento, identificamos el efecto de emprender, un verbo que hace referencia a llevar adelante una obra o un negocio, como recuerda el Libro Blanco de la Iniciativa Emprendedora

de ESADE. El emprendimiento implica convertir una idea nueva en una innovación exitosa, utilizando habilidades, visión, creatividad, persistencia y exposición al riesgo.

Según la Real Academia Española (RAE, 2022), la palabra emprendimiento se define como: “Acometer y comenzar una obra, un negocio, un empeño, especialmente si encierran dificultad o peligro”.

Los emprendedores, al desarrollar nuevos negocios para satisfacer las necesidades de la población, permiten incrementos de productividad y generan la mayor parte del empleo; entonces, se genera más y mejor empleo que contribuye al incremento del valor agregado de la economía.

Es evidente entonces, que el emprendimiento impacta de manera positiva en la economía, y por tanto, un punto de consideración; sin embargo, no se le está dando la suficiente importancia, y esta es la otra cara de la moneda referente a esta actividad comercial.

El Estado es el encargado de promover el fortalecimiento tanto económico como social basándose en propuestas de lineamientos en materia tributaria con el fin de que a largo plazo contribuya con la formación y crecimiento de emprendimientos dinámicos, pero son los emprendedores quienes deben de aprovechar estas propuestas brindadas por el estado con la finalidad de que dichos emprendimientos perduren en el tiempo.

Un sistema tributario se traduce como un factor indispensable para el funcionamiento y financiamiento de un Estado y para crecimiento de una economía, donde el método de recaudo depende de la política fiscal vigente (Castañeda et al., 2015); sin embargo, el autor ha inobservado las consecuencias que conlleva el hecho de que esa política fiscal vigente que este menciona no sea difundida de forma oportuna, ya que al no hacerlo, provoca que el estatus financiero del Estado decaiga.

El sistema tributario representa un instrumento de política económica que permite a la política fiscal la dotación de ingresos permanentes al Estado, y de esta manera, pueda cumplir con sus funciones,

fomentando la producción y generación de empleo, y en el contexto económico, también permite la inversión, el ahorro y la distribución de la riqueza.

De manera global, se puede decir, que un sistema tributario se traduce en un conjunto de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales), que rigen en un determinado tiempo y espacio, por lo tanto, está relacionado a la normativa constitucional, articulado, sistemático e íntimamente vinculado con la política económica, cuyo fin se enfoca en la minimización de costos en la recaudación y cumplimiento de la política fiscal.

Para que una economía se desarrolle, es menester que los actores que intervienen en ella se organicen de manera eficiente en función del beneficio de todos. Es así, que los estados establecen tributos por medio de políticas fiscales y los actores económicos generan inversiones en un país. Según Villegas (2000), “el sistema tributario de un país debe procurar que los tributos no desalienten la economía, no se conviertan en un freno para el desarrollo, sino que por el contrario, la estimulen, la apoyen, y que para ello, es primordial una adecuada y racional elección de las materias imposables” (p. 298).

De acuerdo con los preceptos mencionados, la política fiscal debe preocuparse no solo por recaudar ingresos para el Estado, sino también por inducir a que los contribuyentes tengan un comportamiento tributario en específico, para propiciar que el motor productivo nacional adquiera dinamismo por medio de leyes que contengan incentivos y beneficios.

Este hecho originó la necesidad de crear mecanismos que permitiesen impulsar la reconstrucción y reactivación económica de las zonas afectadas, entre ellos, la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas (Asamblea Nacional del Ecuador, 2016). Esta base legal contiene varios beneficios tributarios, entre los cuales destaca la exoneración del impuesto a la renta por un período de quince años, a las nuevas inversiones que se ejecuten en los sectores productivos de las provincias. Para el sector turístico, el beneficio se

puede extender por veinte años. Estas inversiones deben ejecutarse en los siguientes cinco años, a partir de la vigencia de la Ley.

Según el Servicio de Rentas Internas (SRI), más de 143.000 emprendimientos y 645.000 negocios están sujetos a este régimen tributario. Para hacerlo operativo, tanto el gobierno nacional como el Servicio de Rentas Internas (SRI) han emitido ciertas normas, como son la Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal (Presidencia de la República del Ecuador, 2021) y la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación (Asamblea Nacional del Ecuador, 2020), cuyo reglamento fue suscrito por el presidente de la República, Guillermo Lasso, apenas dos días antes de concluir el año 2021, en el Decreto Ejecutivo 304.

La SRI hizo lo propio a través de las resoluciones NAC-DGERCGC21-00000060 y NAC-DGERCGC21-00000062, expedidas el 29 y 30 de diciembre respectivamente del año dos mil veintidós. Dentro de estas, se expiden normativas favorables para los emprendimientos, misma que se irán indicando y desarrollando posteriormente en la presente investigación.

El desconocimiento de los beneficios que brinda el estado tanto en sus propuestas de lineamientos como en las normas ya establecidas en el marco tributario, los ciudadanos tienen miedo de emprender o a su vez, aquellos que ya se dedican a esta actividad comercial cometen errores voluntarios o involuntarios respecto al ecosistema o ambiente donde se desarrollan los negocios; es decir, el marco regulatorio y los trámites necesarios para la puesta en marcha del negocio, posterior desarrollo de sus actividades, y su etapa de cierre.

Esto da como consecuencia, que el sistema tributario sea percibido por el contribuyente como poco transparente o injusto, y además, su falta de difusión provoca que no tengan la confianza necesaria en la administración tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones y hagan caso omiso a las regulaciones tributarias.

Las oportunidades que da el sistema jurídico refiriéndose especialmente a la parte Tributaria se basa en un grupo de medidas que reducen la carga tributaria a un grupo particular de contribuyentes. Pueden darse en la forma de créditos, exoneraciones, inafectaciones, reducciones de tasas, deducciones, diferimientos y devoluciones, entre otros.

Se trata de encontrar en el país un punto de equilibrio donde se puedan establecer los procesos legales necesarios para regular el estado de derecho y los procesos sociales que responden a crudas realidades, a fin de que se legitimen sus esfuerzos en un entorno digno (Anguizaca, 2010); aun así, la falta de dicho equilibrio ocasiona un déficit en emprendedores, y como consecuencia, una baja económica para el Estado; por lo que es necesario tener un conocimiento profundo de los reglamentos que benefician esta actividad económica en el País.

Es importante comprender el papel que desempeña el emprendimiento en el crecimiento económico, ya que gobiernos de todo el mundo están invirtiendo enormes sumas de capital en la búsqueda de políticas, que a falta de tal entendimiento, pueden tener un efecto limitado, si lo tienen, en las condiciones macroeconómicas de un país (Easterly, 2005).

Las nuevas empresas incrementan la productividad agregada, que resulta de una recombinação de los factores de producción y provocan un cambio estructural importante. Los nuevos productos y servicios que se ofrecen en el mercado permiten un dinamismo colateral hacia industrias proveedoras de insumos; esto estimula la competitividad de los mercados y la innovación en todas sus formas, dando paso al crecimiento de la economía.

Cuando se estudia qué es el emprendimiento, debe considerarse que consiste en un modelo que abarca desde el proceso de emprender hasta su ejecución. El proceso de formación de nuevas empresas y de empresarios es el resultado de la interacción de varios factores: situacionales, sociales, psicológicos, culturales, económicos, etc., y cada elemento ocurre en un espacio físico y de tiempo determinado que

impacta sobre los agentes, cuyas percepciones y acciones están condicionadas por sus experiencias y herencias culturales y sociales.

El proceso de emprender ocurre en diversas etapas definidas por varios eventos y no de forma fortuita; es decir, que la visión de un emprendedor es saber evaluar y aprovechar las oportunidades que se le presentan.

Marco legal ecuatoriano referente al emprendimiento.

Considerando, que de acuerdo con el artículo 66, numeral 15, de la Constitución de la República del Ecuador, se reconoce y garantiza a las personas “el derecho a desarrollar actividades económicas, en forma individual o colectiva, conforme a los principios de solidaridad, responsabilidad social y ambiental”; así mismo, en el artículo 277 de la Constitución de la República del Ecuador se señala, que para la consecución del buen vivir, serán deberes generales del Estado: “Garantizar los derechos de las personas, las colectividades y la naturaleza”, así como también “Impulsar el desarrollo de las actividades económicas mediante un orden jurídico e instituciones políticas que las promuevan, fomenten y defiendan mediante el cumplimiento de la Constitución y la Ley” (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008).

Ley orgánica de emprendimiento e innovación.

Una de estas normas de mayor relevancia es la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación (Asamblea Nacional del Ecuador, 2020), cuyo objeto es establecer el marco normativo que incentive y fomente el emprendimiento, la innovación y el desarrollo tecnológico, promoviendo la cultura emprendedora e implementando nuevas modalidades societarias y de financiamiento para fortalecer el ecosistema emprendedor.

El ámbito de esta ley se circunscribe a todas las actividades de carácter público o privado, vinculadas con el desarrollo del emprendimiento y la innovación, en el marco de las diversas formas de economía pública, privada, mixta, popular y solidaria, cooperativista, asociativa, comunitaria y artesanal. Incluso

dentro de sus objetivos está el de Promover políticas públicas para el desarrollo de programas de soporte técnico, financiero y administrativo para emprendedores, lo cual es de suma importancia para la presente investigación para generar sociedades mercantiles cuyo objeto social es la búsqueda de financiamiento de proyectos a través plataformas desarrolladas sobre la base de nuevas tecnologías, que ponen en contacto a promotores de proyectos que demandan fondos con inversores u ofertantes de fondos que buscan en la inversión un rendimiento o la compra de un bien o servicio.

Por tal razón, el gobierno preocupado dicta leyes promoviendo incentivos tributarios que deriven a favor de los empresarios y generen los empleos necesarios para beneficio de la colectividad en la que se desenvuelven; en muchas ocasiones, los empresarios se resisten a invertir sus capitales por falta de motivación de parte de los gobernantes de turno, o existiendo leyes que dan incentivos no las aplican por falta de conocimiento oportuno, de ahí que se desprende el estudio del presente trabajo. Esta problemática se ha observado en muchas ciudades como Quito, Guayaquil y Cuenca, sin dejar al margen a ciudades pequeñas como Babahoyo.

Propuestas Económicas en la historia del Ecuador en beneficio de los emprendedores.

El problema no es la falta de leyes o políticas públicas, un antecedente de estas es el caso del gobierno de Lenín Moreno, donde se creó el programa “Crédito, inversión y empleo para la prosperidad” como parte del Plan de Prosperidad 2018 – 2021, donde se propuso entregar USD 1.300 millones en créditos a inversionistas y emprendedores, a través de los bancos públicos, como la Corporación Financiera Nacional (CFN), BanEcuador, el Banco de Desarrollo del Ecuador, la Corporación Nacional de Finanzas Populares (Conafips), el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (Biess) y el Banco del Pacífico.

La propuesta de crédito de Moreno, se centró en agricultores, estudiantes y en pequeñas y medianas empresas. Uno de sus programas emblemáticos fue Impulso Joven, implementado en febrero del 2019, y a cargo del Ministerio de Inclusión Económica y Social y de la Secretaría Técnica de Juventudes

(anteriormente Dirección Nacional de la Juventud), entidad que posteriormente fue eliminada en marzo del 2020, como parte de este plan de reducir el tamaño del Estado.

En sus encuentros con jóvenes para presentar su proyecto, Moreno hacía énfasis en que el emprendimiento era una alternativa ante la falta de trabajo en el sector público: “El Ecuador a lo mejor ya no da para empleo fijo, ya no tenemos dónde meter gente, si es que alguno tiene expectativa de trabajar en el sector público; me temo mucho que lo voy a desanimar, en cambio, sí tenemos recursos y dinero para darles a ustedes mediante el Banco del Estado, para que ustedes emprendan”, mencionó el exmandatario en agosto del 2018.

En el caso de Lasso, se presentó el Plan Creación de Oportunidades 2021-2025 (Secretaría Nacional de Planificación, 2021), que establece las prioridades en la agenda de gobierno. Dentro del Eje Económico, se identifica como uno de los problemas para el emprendimiento, el cierre temprano de las actividades emprendedoras y la brecha en el acceso a productos y servicios financieros entre hombres y mujeres; de allí, que como política se propone la eliminación de trámites para la apertura de negocios, la capacitación y el financiamiento. Aunque no se señalan metas específicas sobre el emprendimiento para alcanzar hasta el año 2025, si se habla de reducir el desempleo juvenil y de incrementar el número de personas empleadas en actividades culturales y artísticas.

En ese sentido, el gobierno de Lasso presentó el Crédito de las Oportunidades a inicios de este año, que contempla el 1% de interés con plazos de hasta 30 años, en montos desde 500 hasta 5 mil dólares. Este crédito lo ejecuta BanEcuador y está dirigido al sector agropecuario y a las mujeres emprendedoras. Para los emprendimientos tecnológicos, el gobierno de Lasso abrió una oficina de innovación en Israel, como parte de su última visita de estado a ese país.

Como se evidencian, con estos antecedentes la problemática no gira en torno a una falta de ley o política sino a una indebida o escasa difusión de estas normas a favor de los emprendedores.

Para todo sujeto de nuestra sociedad, conocer el cuerpo de normas jurídicas es imprescindible; por tanto, la publicación de las normas debería ser una tarea de primera importancia para el Estado, buscando éste además, que su difusión alcance a la mayor cantidad de personas, en el ámbito jurídico o no. Las normas se hacen públicas para que los ciudadanos puedan conocer cómo dirigir su conducta, y de esta manera, se garantiza la seguridad jurídica. La difusión de las normas permite que los destinatarios puedan conocerlas y cumplirlas.

En la ciudad de Babahoyo existen variedades de emprendimientos como lo indica la página de la alcaldía y pese a que se han realizado diversas capacitaciones para dichos emprendedores como la de los servicios gratuitos que ofrece el Centro de Emprendimiento de la Prefectura de Los Ríos, se encuentra un espacio que funciona a través de la modalidad coworking y aula de talleres; aquí, los emprendedores y micro-empresarios de la provincia, pueden desarrollar sus ideas y proyectos en cómodas salas y oficinas, bajo la asesoría técnica que brindan los profesionales en el área. Estos cursos no abordan el tema de beneficios en cuanto a sistema tributario se trata. Existe un vacío legal por parte de muchos emprendedores debido a esa causa.

En ese sentido, estas nociones son esenciales para entender cómo una deficiente información y una precaria educación pueden generar efectos adversos en la protección de los derechos al crear condiciones de vulnerabilidad que agudizan la afectación de los derechos del emprendedor.

DESARROLLO.

Metodología.

La presente investigación tiene un enfoque mixto, debido a que se utilizarán cuantificaciones y cualificaciones de necesidad de conocimiento de las normativas tributarias en los emprendedores en la ciudad de Babahoyo. Posee un alcance descriptivo – explicativo que busca señalar las principales características y estado actual del conocimiento de las normativas tributarias en emprendedores, y

Explicativo y Aplicativo, pues se propone el conocimiento de las causas que genera el problema y una propuesta de solución.

Se utilizó un diseño no experimental transversal, donde se observa el fenómeno, tal y como ocurrió en la realidad sin manipulación de variables.

Se visualizarán observaciones sistemáticas del estado actual del conocimiento de la actividad de emprendimiento y su relación con el conocimiento de las reglas tributarias.

A partir de la descomposición de las variables, se medirá el estado que presenta el conocimiento de las normas tributarias para los emprendedores.

El sistema estructural permitió determinar las relaciones organizadas que se presentan entre las variables formación en conocimientos de normas tributarias y el emprendimiento.

Se utilizó el método económico para conocer la importancia del emprendimiento como uno de los pilares fundamentales en la economía ecuatoriana.

La revisión documentada nos ayudó a entender el fenómeno central del estudio mediante los antecedentes y hechos de interés que podemos obtener a través de diarios, registros, etc.

Se aplicará el método analítico para la identificación de los elementos componentes del fenómeno estudiado, y la revisión de cada uno de ellos por separado ayudará a tener una visión más amplia del tema; por ejemplo:

Análisis social. Para conocer las formas en las que afecta las condiciones de vida de los ciudadanos con emprendimientos en la ciudad de Babahoyo.

Psicoanálisis. Para conocer los deseos y las frustraciones de los emprendedores en la ciudad de Babahoyo.

La aplicación del método sintético ayudará a obtener una mejor conclusión de investigación, recopilando todos los elementos obtenidos, así como para lograr el objetivo general.

Se utilizaron estadísticas para determinar las irregularidades que se presentan en la aplicación de los instrumentos.

Para determinar la información relevante que sustenta teóricamente la investigación, se usó la guía de revisión documental.

Se realizó una encuesta a los emprendedores reconocidos en la página virtual de emprendimiento de la Alcaldía de Babahoyo. La encuesta realizada es mediante medio electrónico, usando Google Forms como instrumento, creando un cuestionario de preguntas con selección múltiple dirigidas a los contribuyentes del cantón Babahoyo.

Se dividió la información y los datos obtenidos en categorías, y las categorías seleccionadas debido a su mayor afinidad con la temática son las siguientes:

Hechos Relevantes. Permitirá conocer lo más importante y destacado de la problemática y su evolución.

Experiencias. Mediante esta categoría se logrará una mayor profundización al tema gracias a la información adquirida por las vivencias de quienes sufren de la problemática.

Para la presente investigación, se considera oportuno tomar como población los emprendedores de la ciudad de Babahoyo reconocidos por la Alcaldía de Babahoyo.

La muestra involucrada en la presente investigación está constituida por cincuenta y cinco miembros pertenecientes a los emprendedores mencionados en la población, domiciliados dentro del cantón Babahoyo.

Resultados.***Cuestionario de preguntas establecidas en la encuesta.***

Pregunta 1. ¿Conoce cuál es el proceso legal para iniciar un emprendimiento?

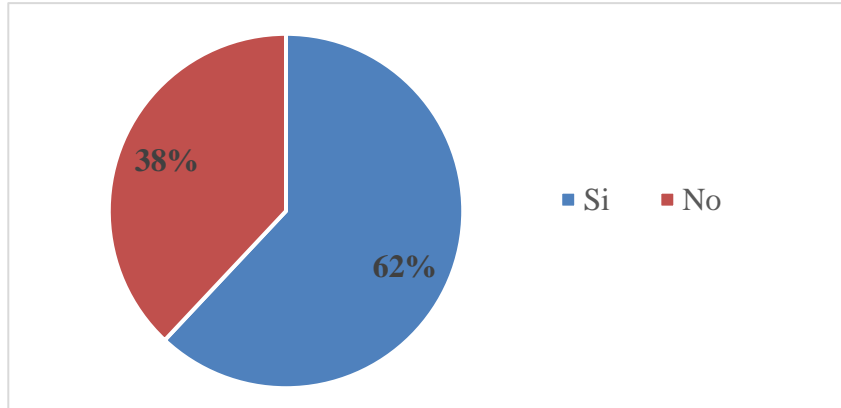


Ilustración 1.

Análisis.

Se puede apreciar en la presente imagen, que el 62% de las personas encuestadas conocen el proceso legal para empezar un emprendimiento; sin embargo, existe un pequeño pero significativo porcentaje que indica, por otro lado, que desconocen sobre este procedimiento, por lo que se le hace difícil empezar debido a esta causa.

Pregunta 2. ¿Conoce usted la existencia de normas legales que benefician al emprendedor?

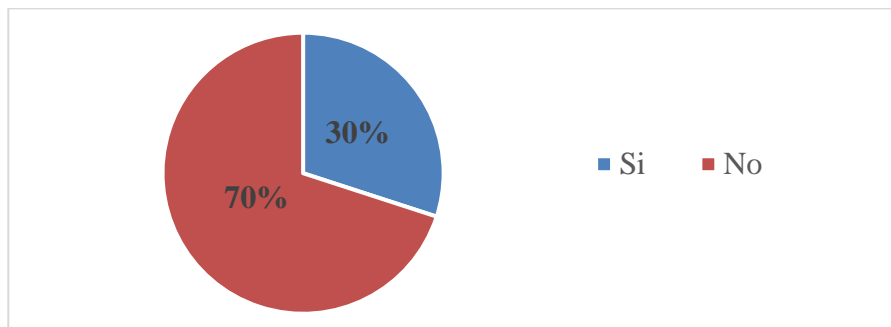


Ilustración 2.

Análisis.

En el presente gráfico se visualiza, que en efecto existe un porcentaje aproximado del 70% de encuestados que afirman desconocer las normas legales que los benefician como emprendedores ecuatorianos; entonces, esta pregunta es de suma importancia, debido a que corrobora la problemática que aquí se plantea.

Pregunta 3. ¿Cómo ciudadano crees usted que el emprendimiento es una actividad comercial importante en el Ecuador?

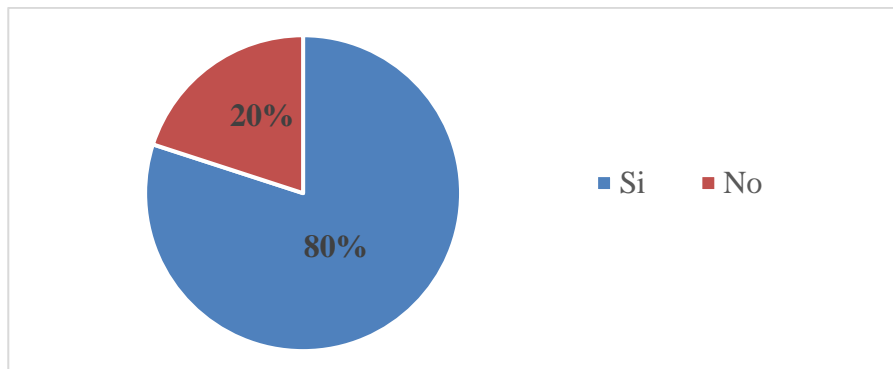


Ilustración 3.

Análisis.

En esta pregunta de la encuesta, como puede observarse en la gráfica, existe una gran acogida por parte de los encuestados en cuanto a la importancia en la que se sustenta el presente proyecto, considerando el emprendimiento como una de las actividades comerciales de gran importancia para la economía ecuatoriana.

Pregunta 4. ¿Considera usted oportuna la difusión de las normas legales que benefician a los emprendedores?

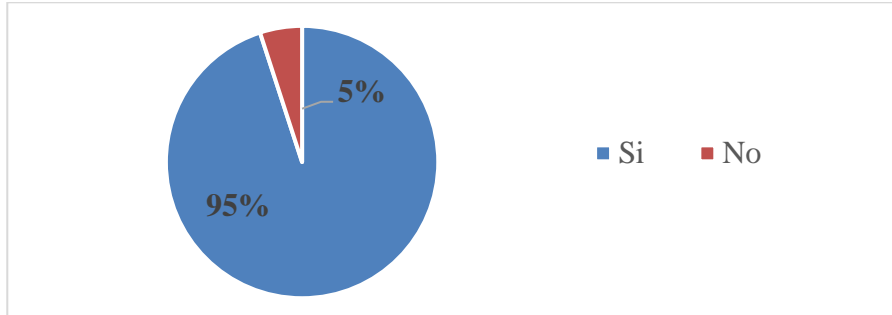


Ilustración 4.

Análisis.

En esta gráfica puede observarse, que en efecto, los encuestados que son emprendedores de la ciudad de Babahoyo, consideran oportuna una de las propuestas que está inmersa en el presente proyecto, misma que se trata de la difusión de normas legales que benefician a este grupo particular de la sociedad.

Pregunta 5. ¿Considera usted oportuna la difusión de los procedimientos y mecanismo legales referentes a los emprendimientos?

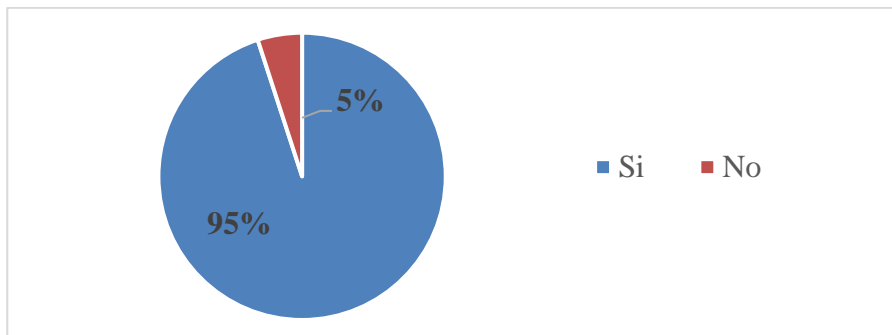


Ilustración 5.

Análisis.

En la presente gráfica puede observarse, que los encuestados consideran oportuno, no solo la difusión de normas sino también de los procedimientos y mecanismos legales, los cuales según se presentan en uno de los gráficos que anteceden, es una de las problemáticas existentes que se derivan del presente proyecto.

Discusión.

Como se puede observar en los resultados arrojados en la encuesta realizada, pese a que una cantidad considerable de emprendedores conoce de los procesos para la creación de un emprendimiento, consideran oportuno la difusión de las normas tributarias que los benefician, así como de los procedimientos para su creación, ya que sí existen emprendedores que se les dificulta este tema.

¿Qué consecuencias genera la falta de conocimiento de los beneficios tributarios por parte de los emprendedores babahoyenses?

Esto da como consecuencia una falta de conciencia tributaria. Cuando hablamos de falta de conciencia tributaria, nos referimos, a que la mayoría de los individuos no toman conciencia de lo importante que es, que todos realicemos o cumplamos con nuestras obligaciones tributarias en tiempo y forma, para que el Estado pueda prestar con mayor eficiencia los servicios esenciales.

¿De qué manera influyen los beneficios tributarios en la calidad de gestión y vida de los emprendedores en la ciudad de Babahoyo?

Es de gran ayuda para los emprendedores, debido a que reducen la carga tributaria, y pueden darse en la forma de créditos, exoneraciones, inafectaciones, reducciones de tasas, deducciones, diferimientos y devoluciones, entre otros.

¿Cómo generar mayor conocimiento de los beneficios del sistema tributario en los emprendedores del cantón Babahoyo?

Mediante una estrategia que promueva que los individuos de la sociedad se involucren en el proceso y puedan tomar conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al Estado y comunicar a la misma colectividad que las razones fundamentales de la tributación son el proporcionar a la Nación los medios necesarios para que ésta cumpla con su función primaria, como lo es, la de garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes.

Si bien es cierto, que lo relacionado al sistema tributario y el emprendimiento no son un tema reciente, sigue siendo un problema para la sociedad, debido a la falta de conciencia tributaria; problema que es muy inobservado por parte de las autoridades o que le dan muy poca importancia, debido a que no toman las medidas necesarias para difundir los beneficios tributarios a favor de los emprendedores.

Los beneficios tributarios también son definidos como aquellos preceptos legales creados por el legislador, que persiguiendo finalidades promocionales dignas de protección por normas constitucionales, perfeccionan normas tributarias incompletas adaptándolas a las circunstancias político-económicas y sociales del momento.

CONCLUSIONES.

Se puede concluir con los siguientes puntos:

- ✚ Al diagnosticarse la situación actual del emprendimiento en la ciudad de Babahoyo, se visualizó que la falta de conocimiento de los beneficios tributarios a favor de los emprendedores es un problema real y que se ha dado como consecuencia a partir de la poca difusión de las diferentes autoridades competentes.
- ✚ Estableciendo las normativas tributarias ecuatorianas, que beneficien a los emprendedores de la ciudad de Babahoyo, se logra evitar una situación desfavorable económicamente, debido a la inobservancia de una correcta difusión, y de una falta de conciencia por parte de los emprendedores.
- ✚ Que la falta de conocimiento de los beneficios tributarios a favor de los emprendedores es un problema real, y que se ha dado como consecuencia a partir de la poca difusión de las diferentes autoridades competentes.
- ✚ Se considera, que debe existir un análisis más exhaustivo, en donde se aplique una mayor objetividad teniendo presente la situación económica también.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Anguizaca, N. (2010). *Emprendimientos productivos: aspectos tributarios del proceso* (Master's thesis de la Universidad Politécnica Salesiana). <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/3007/1/UPS-CT002269.pdf>
2. Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador. (2008). *Constitución de la Republica del Ecuador*. Registro Oficial N. 449. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
3. Asamblea Nacional del Ecuador. (2016). *Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana*. Registro Oficial Suplemento N. 759. <https://www.finanzaspopulares.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/11/Ley-Org%C3%A1nica-de-Solidaridad.pdf>
4. Asamblea Nacional del Ecuador. (2020). *Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación*. Registro Oficial N. 151. https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-03/Documento_LEY-ORGANICA-EMPREDIMIENTO-INNOVACION.pdf
5. Castañeda, S., Salamanca, O., Silva, D., & Zambrano, J. (2015). *Análisis del sistema tributario y de gasto social de argentina*. Buenos Aires, Argentina: ISOCUANTA.
6. Easterly, W. (2005). What did structural adjustment adjust? The association of policies and growth with repeated IMF and World Bank adjustment loans. *Journal of development economics*, 76(1), 1-22. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0304387804000872>
7. Espinoza, X. A. (2012). Las trabas al emprendimiento en Ecuador. *RETOS. Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 2(4), 189-199.
8. La Real Academia Española. (2022). *Definición de Emprendimiento*. RAE. Obtenido de: <https://dle.rae.es/emprendimiento>
9. Presidencia de la República del Ecuador. (2021). *Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal*. Registro Oficial suplemento N. 587. <https://www.produccion.gob.ec/wp->

[content/uploads/downloads/2021/12/Ley-Organica-para-el-Desarrollo-Economico-y-Sostenibilidad-Fiscal-tras-la-Pandemia-Covid-19.pdf](https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/12/Ley-Organica-para-el-Desarrollo-Economico-y-Sostenibilidad-Fiscal-tras-la-Pandemia-Covid-19.pdf)

10. Secretaria Nacional de Planificación. (2021). Plan de Oportunidades 2021-2025. SENPLADES. <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2021/09/Plan-de-Creacio%CC%81n-de-Oportunidades-2021-2025-Aprobado.pdf>
11. Villegas, H. (2000). Manual de finanzas públicas: la economía jurídicamente regulada del sector público en el mundo globalizado. Buenos Aires: Ediciones de Palma.

DATOS DE LOS AUTORES.

1. **Zoila Mirella Mariscal Rosado.** Magister en Dirección de Empresas con Énfasis en Gerencia Estratégica. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Babahoyo, Ecuador. E-mail: ub.zoilamariscal@uniandes.edu.ec
2. **Rosa Leonor Maldonado Manzano.** Magister en Derecho de Familia Mención en Mediación y Arbitraje Familiar. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Babahoyo, Ecuador. E-mail: ub.rosamaldonado@uniandes.edu.ec
3. **Wendy Neiva Avendaño Mora.** Estudiante de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Babahoyo, Ecuador. E-mail: wendyam68@uniandes.edu.ec

RECIBIDO: 5 de septiembre del 2023.

APROBADO: 30 de octubre del 2023.